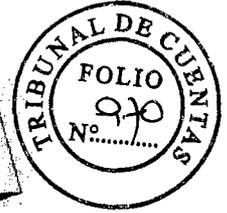




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 29 SEP 2015

VISTO: el Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 223/2015, caratulado “S/RENDICIÓN N° 9/2015 CAJA CHICA RÍO GRANDE”, del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 7/2015 se autorizó la conformación de la Caja Chica - Delegación Río Grande del organismo, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme detalle consignado por Nota Interna N° 2260/2015, Letra: T.C.P. – Deleg. D.P.V. obrante a fojas 01, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 90/100 (\$2.216,90), imputables al ejercicio 2015.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04, modificado por su similar N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 9/2015, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 90/100 (\$2.216,90), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2015 según detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 510 - /2015.

TCP
Confeccionó CM
Controló DF
Corrigió J

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



510

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 510 /2015.

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
04/08/2015	Express Cargas S.R.L.	Fc. B N° 0006-00000025	\$ 570,00	315
03/09/2015	ECOSUR S.R.L.	Fc. B N° 0001-00024382	\$ 462,10	232
17/03/2015	Taxi Parada N° 6	Recibo N° 60135	\$ 143,00	372
13/05/2015	Taxi Parada N° 6	Recibo N° 61272	\$ 72,30	372
18/03/2015	Taxi Parada N° 6	Recibo N° 60165	\$ 63,00	372
14/07/2015	Taxi Parada N° 13	Recibo N° 5399	\$ 29,10	372
03/09/2015	Taxi Parada N° 6	Recibo N° 1092	\$ 36,50	372
03/09/2015	Taxi Parada N° 6	Recibo N° 6271	\$ 30,90	372
08/09/2015	Colegio Público de Abogados de R. Grande	Fc. C N° 0001-00000532	\$ 10,00	290
30/06/2015	Soda Sur S.R.L.	Fc. B N° 0001-00019419	\$ 400,00	211
07/08/2015	Soda Sur S.R.L.	Fc. B N° 0002-00000731	\$ 400,00	211
TOTAL			\$ 2.216,90	

TCP
Confeccion: CM
Controlé: DF
Corrigió: 91

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia